



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1176

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del asesinato del joven Ciudadano Diego Ignacio Paz y de los actos de agresión cometidos en contra del C. J. R. M., hechos suscitados el pasado 31 de agosto de 2024 en la jurisdicción del Municipio de Santa Lucía del Camino, exhorta al ciudadano Juan Carlos García Márquez, separe de su encargo a todos los policías municipales involucrados a fin de que se lleve a cabo una investigación clara, objetiva, imparcial y transparente acerca de los hechos mencionados; asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, a la brevedad y con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, investigue y persiga de manera eficaz los referidos hechos delictuosos, tomando las medidas pertinentes y vigilar para que todos los involucrados no se sustraigan de la acción de la justicia en caso de resultar responsables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1176

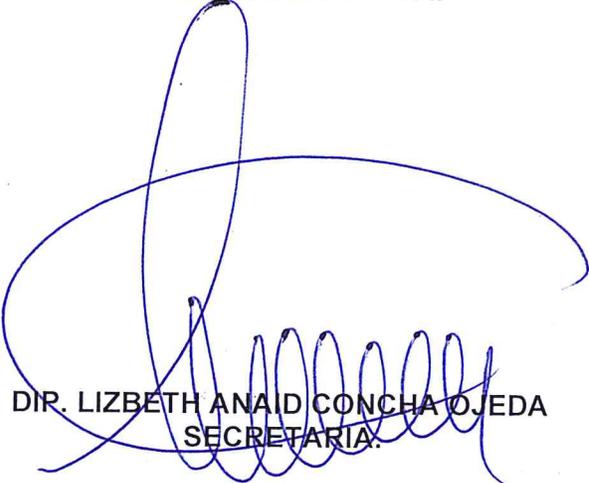
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 04 de septiembre de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.